



INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y DEFENSA JUDICIAL EN MATERIA LABORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA. EXP. 2023/60.

1.- ANTECEDENTES

Que con fecha 12-06-2024 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones evaluables mediante criterios técnicos cuantificables automáticamente (art. 159).

Se procede a la apertura del sobre de los licitadores que se han presentado a la licitación:

- NIF: B46356481 **ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA, S.L.P.**
- NIF: ***2715** **FRANCISCO JOSE PEREZ CORPAS.**
- NIF: B92918325 **GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS, S.L.P.**
- NIF: B18682419 **HISPACOLEX SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.P.**
- NIF: ***7214** **JOSE LUIS FERNANDEZ RUIZ.**
- NIF: B90250143 **SALINERO Y BAUTISTA, S.L.P.**

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

ADMITIR a los siguientes licitadores:

- NIF: B46356481 **ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA, S.L.P.**
- NIF: ***2715** **FRANCISCO JOSE PEREZ CORPAS.**
- NIF: B92918325 **GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS, S.L.P.**
- NIF: B18682419 **HISPACOLEX SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.P.**
- NIF: ***7214** **JOSE LUIS FERNANDEZ RUIZ.**
- NIF: B90250143 **SALINERO Y BAUTISTA, S.L.P.**



A continuación, se procede a la lectura pública de los criterios cuantificables automáticamente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA, S.L.P.	18.719,00 €
FRANCISCO JOSE PEREZ CORPAS.	19.090,91 €
GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS, S.L.P.	15.612,40 €
HISPACOLEX SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.P.	19.200,00 €
JOSE LUIS FERNANDEZ RUIZ.	19.834,71 €
SALINERO Y BAUTISTA, S.L.P.	12.000,00 €

Con relación a las propuestas presentadas, y de acuerdo con lo establecido en el art. 149.2 de la LCSP, se informa a la mesa de contratación que se identifica como oferta anormalmente baja, al siguiente licitador:

- NIF: B90250143 **SALINERO Y BAUTISTA, S.L.P.**

Código Seguro De Verificación	PxDM0+AcLiKiHDnWDFXMig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan José García Torres	Firmado	15/07/2024 13:02:52	
Observaciones		Página	1/8	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PxDM0+AcLiKiHDnWDFXMig==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



La mesa de contratación acuerda por unanimidad dar un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente de la notificación, para que el licitador que haya presentado ofertas anormalmente bajas de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la contratación, justifiquen las mismas.

Que dentro del plazo concedido, el licitador NIF: B90250143 **SALINERO Y BAUTISTA, S.L.P.**, no ha presentado justificación de dicha baja anormal, por lo que queda excluido del proceso de adjudicación.

En consecuencia los licitadores que siguen en el proceso de adjudicación son los siguientes:

- NIF: B46356481 **ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA, S.L.P.**
- NIF: ***2715** **FRANCISCO JOSE PEREZ CORPAS.**
- NIF: B92918325 **GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS, S.L.P.**
- NIF: B18682419 **HISPACOLEX SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.P.**
- NIF: ***7214** **JOSE LUIS FERNANDEZ RUIZ.**

2.- VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

Que seguidamente se procede a la valoración de los **criterios técnicos cuantificables automáticamente** del contrato, así como su ponderación por el orden decreciente de importancia atribuido a los mismos, de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la contratación (Clausula 12 PCAP), y que son los siguientes:

1º Criterios Técnicos cuantificables automáticamente: (máx. 55 puntos)

1.1º Calidad técnica del equipo. Puntos: De 0 a 35 puntos.



Se acreditará documentalmente mediante una declaración responsable en la que conste una relación de sentencias judiciales, con su correspondientes copias íntegras, dictadas en el período comprendido entre el año 2020 hasta la presentación de proposiciones en el presente procedimiento, en la que se afirme haber existido acto profesional o intervención de alguno de los profesionales que formen parte del equipo del licitador en procedimientos de la jurisdicción social y/o contencioso-administrativa, ambos en materia laboral, en los que haya ostentado la dirección letrada de Ayuntamientos o entidades públicas o autoridades, funcionarios y/o empleados públicos, ello según el siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 1 punto por cada asunto laboral con sentencia favorable para la parte defendida por el letrado o graduado social, hasta un máximo de 35 puntos.

En su caso, los licitadores deberán incorporar en el sobre correspondiente conforme lo indicado en el PCAP, declaración responsable en la que detalle los procedimientos judiciales en la que afirme haber intervenido en el período anteriormente indicado, adjuntándose copia íntegra de las correspondientes sentencias favorables.

1.2.º Mejoras en la prestación del servicio. Puntos: De 0 a 20 puntos.

1.2º.1º Compromiso de presencia de Letrado o Graduado Social que forman el equipo de trabajo, en el Instituto Municipal de la Vivienda para asistir a reuniones de asesoramiento, cuando se le requiera con 24 horas de antelación y en horario de 8:00 a 15:00 horas:.....hasta 15 puntos

Código Seguro De Verificación	PxDM0+AcLiKiHDnWDFXMig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José García Torres	Firmado	15/07/2024 13:02:52
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PxDM0+AcLiKiHDnWDFXMig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En su caso, los licitadores deberán incorporar en el sobre correspondiente conforme lo indicado en el PCAP, escrito en el que oferten dicha mejora.

1.2º.2º Plazo para emisión de los informes requeridos:.....hasta 5 puntos.

Se otorgará un punto por cada día de reducción del plazo máximo de 7 días naturales establecido en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 5 puntos.

En su caso, los licitadores deberán incorporar en el sobre correspondiente conforme lo indicado en el PCAP, escrito en el que oferten dicha mejora, indicando la reducción ofrecida del plazo máximo expuesto en este pliego para la emisión de los informes requeridos.

1.- CIF. B46356481. ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA S.L.P.

1.1º Calidad técnica del equipo.

Puntos: De 0 a 35 puntos.

Presenta declaración responsable donde relacionan 35 sentencias favorables de las cuales 29 pertenecen a distintos Juzgados de lo Social de distintas Provincias, 1 al TSJV (Sala de lo Social), 5 Procedimientos Contenciosos administrativos, todas ellas en materia laboral, aportan las copias integrales de las mismas, todas ellas dentro del periodo establecido, y representando a empleados o entidades públicas o autoridades, funcionarios y/o empleados públicos.

- Se le otorga en este apartado **35 puntos**.

1.2º Mejoras en la prestación del servicio.

Puntos: De 0 a 20 puntos.



1.2º.1º.- Compromiso de presencia de Letrado o Graduado Social que forman el equipo de trabajo, en el Instituto Municipal de la Vivienda para asistir a reuniones de asesoramiento, cuando se le requiera con 24 horas de antelación y en horario de 8:00 a 15:00 horas:.....hasta 15 puntos.

Se compromete en nombre de la empresa que representa a asistir por medio de Letrado o Graduado Social que forman parte del equipo de trabajo, a reuniones de asesoramiento, cuando se le requiera con 24 horas de antelación y en horario de 8:00 a 15:00 horas en el Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga.

- Se le otorga en este apartado **15 puntos**.

1.2º.2º.- Plazo para emisión de los informes requeridos: hasta 5 puntos.

Se compromete en nombre de la empresa que representa a emitir los informes requeridos por el Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga en el plazo máximo de 2 días naturales.

- Se le otorga en este apartado **5 puntos**.

Código Seguro De Verificación	PxDM0+AcLiKiHDnWDFXMig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José García Torres	Firmado	15/07/2024 13:02:52
Observaciones		Página	3/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PxDM0+AcLiKiHDnWDFXMig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.- NIF: 74821759-V. FRANCISCO JOSE PEREZ CORPAS

1.1º Calidad técnica del equipo.

Puntos: De 0 a 35 puntos.

Presenta declaración responsable donde relacionan 3 sentencias favorables de las cuales todas son valorables, todas ellas en materia laboral y presentan las copias integrales de las mismas, dentro del periodo establecido, y representando la dirección letrada de Ayuntamientos o entidades públicas o autoridades, funcionarios y/o empleados públicos.

- Se le otorga en este apartado **3 puntos**.

1.2º Mejoras en la prestación del servicio.

Puntos: De 0 a 20 puntos.

1.2º.1º.- Compromiso de presencia de Letrado o Graduado Social que forman el equipo de trabajo, en el Instituto Municipal de la Vivienda para asistir a reuniones de asesoramiento, cuando se le requiera con 24 horas de antelación y en horario de 8:00 a 15:00 horas:.....hasta 15 puntos.

Que el letrado OFRECE COMO MEJORA, el compromiso de presencia en el Instituto Municipal de la Vivienda para asistir a las reuniones de asesoramiento, cuando se le requiera con 24 horas de antelación y en horario de 8:00 a 15:00.

- Se le otorga en este apartado **15 puntos**.

1.2º.2º.- Plazo para emisión de los informes requeridos: hasta 5 puntos.

Que el letrado OFRECE COMO MEJORA, el compromiso de emisión de informes en un plazo máximo de 2 días, es decir que reduce en 5 días el plazo de emisión de informes previsto en el Pliego.

- Se le otorga en este apartado **5 puntos**.



3.- CIF: B92918325 GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS S.L.P.

1.1º Calidad técnica del equipo.

Puntos: De 0 a 35 puntos.

Presenta declaración responsable donde relacionan 63 sentencias favorables de las cuales 28 pertenecen a distintos Juzgados de lo Social de distintas Provincias, 15 al TSJA (Sala de lo Social), 3 TSJA Sala Cont. Administrativo, y 17 Procedimientos Contenciosos administrativos, todos ellas en materia laboral, aportan las copias integrales de las mismas, todas ellas dentro del periodo establecido, y representando a empleados o entidades públicas o autoridades, funcionarios y/o empleados públicos.

- Se le otorga en este apartado **35 puntos**.

1.2º Mejoras en la prestación del servicio.

Puntos: De 0 a 20 puntos.

1.2º.1º.- Compromiso de presencia de Letrado o Graduado Social que forman el equipo de trabajo, en el Instituto Municipal de la Vivienda para asistir a reuniones de

Código Seguro De Verificación	PxDM0+AcLiKiHDnWDFXMig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José García Torres	Firmado	15/07/2024 13:02:52
Observaciones		Página	4/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PxDM0+AcLiKiHDnWDFXMig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





asesoramiento, cuando se le requiera con 24 horas de antelación y en horario de 8:00 a 15:00 horas:.....hasta 15 puntos.

Oferta el compromiso de presencia de letradas del equipo de trabajo propuesto, en el Instituto Municipal de la Vivienda para asistir a reuniones de asesoramiento, cuando se le requiera con 24 horas de antelación y en horario de 8:00 a 15:00 horas.

- Se le otorga en este apartado **15 puntos**.

1.2º.2º.- Plazo para emisión de los informes requeridos: hasta 5 puntos.

Oferta la reducción de 5 días al plazo máximo establecido para emisión de los informes requeridos, quedando, por tanto, el plazo máximo para la emisión de informes ofertado en 2 días naturales.

- Se le otorga en este apartado **5 puntos**.

4.- CIF: 18682419, HISPACOLEX SERVICIOS JURIDICOS S.L.P.

1.1º Calidad técnica del equipo.

Puntos: De 0 a 35 puntos.

Presenta declaración responsable donde relacionan 37 sentencias las cuales no son valorables al no tratarse de representación de organismos públicos o entidades públicas o autoridades, funcionarios y/o empleados públicos.

- Se le otorga en este apartado **0 puntos**.

1.2º Mejoras en la prestación del servicio.

Puntos: De 0 a 20 puntos.

1.2º.1º.- Compromiso de presencia de Letrado o Graduado Social que forman el equipo de trabajo, en el Instituto Municipal de la Vivienda para asistir a reuniones de asesoramiento, cuando se le requiera con 24 horas de antelación y en horario de 8:00 a 15:00 horas:.....hasta 15 puntos.

Que la empresa SI se compromete con la presencia de Letrado o Graduado Social que forman parte del equipo de trabajo para asistir a reuniones de asesoramiento cuando sea requerido por el Instituto Municipal de la Vivienda con 24 horas de antelación y en horario de 8:00 a 15:00 horas.

- Se le otorga en este apartado **15 puntos**.

1.2º.2º.- Plazo para emisión de los informes requeridos: hasta 5 puntos.

Que la empresa SI se compromete con la emisión de informes en el plazo de 2 días naturales desde que le sean solicitados por el Instituto Municipal de la Vivienda.

- Se le otorga en este apartado **5 puntos**.



Código Seguro De Verificación	PxDM0+AcLiKiHDnWDFXMig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José García Torres	Firmado	15/07/2024 13:02:52
Observaciones		Página	5/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PxDM0+AcLiKiHDnWDFXMig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5.- NIF: 33372149-T. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ RUIZ

1.1º Calidad técnica del equipo.

Puntos: De 0 a 35 puntos.

Presenta declaración responsable donde relacionan 50 sentencias en materia laboral y presentan las copias integras de las mismas, y todas ellas dentro del periodo establecido, pero no deben valorarse 47 sentencias de las presentadas, al no ostentar en ninguna de ellas la representación letrada de Ayuntamientos o entidades públicas o autoridades, funcionarios y/o empleados públicos, de las 3 restantes solo deberá valorarse la Sentencia nº 235/2024 (TSJA) Sala de lo Social de Málaga como favorable, ya que las 2 Sentencias restantes: Sentencia nº 266/23 y la Sentencia nº 365/22, no son favorables.

- Se le otorga en este apartado **1 punto**.

1.2º Mejoras en la prestación del servicio.

Puntos: De 0 a 20 puntos.

1.2º.1º.- Compromiso de presencia de Letrado o Graduado Social que forman el equipo de trabajo, en el Instituto Municipal de la Vivienda para asistir a reuniones de asesoramiento, cuando se le requiera con 24 horas de antelación y en horario de 8:00 a 15:00 horas:.....hasta 15 puntos.

Este letrado se compromete a asistir a las reuniones de asesoramiento a las que sea convocado con al menos 24 horas de antelación y en horario de 8 a 15 horas, bien personalmente o mediante la delegación a algún miembro del despacho, letrado o graduado social, que forman parte del equipo de trabajo.

- Se le otorga en este apartado **15 puntos**.

1.2º.2º.- Plazo para emisión de los informes requeridos: hasta 5 puntos.

Este letrado se compromete a la emisión de los informes requeridos en el plazo máximo de dos días, reduciendo en cinco el plazo máximo establecido de siete.

- Se le otorga en este apartado **05 puntos**.

PUNTUACION APARTADO (1.1º CALIDAD TÉCNICA) + (1.2º PRESTACION SERVICIO)

LICITADORES	Apdo. 1.1º. 35 puntos	Apdo.1.2º (1.2º.1º) (1.2º.2º) 20 puntos	PUNTUACIÓN Apdo 1.1º + Apdo 1.2º (55 puntos)
1.- ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA S.L.P.	35	20	55
2.- FRANCISCO JOSE PEREZ CORPAS	3	20	23
3.- GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS S.L.P.	35	20	55
4.- HISPACOLEX SERVICIOS JURIDICOS S.L.P.	0	20	20
5.- JOSE LUIS FERNANDEZ RUIZ	1	20	21



Código Seguro De Verificación	PxDM0+AcLiKiHDnWDFXMig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José García Torres	Firmado	15/07/2024 13:02:52
Observaciones		Página	6/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PxDM0+AcLiKiHDnWDFXMig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º Valoración de la proposición económica, (Precio). (máximo 45 puntos).

Se puntuará con la máxima puntuación aquella oferta económica, que incorpore el precio más bajo, con excepción de aquellas en las que se aprecie el carácter desproporcionado o anormal de la oferta.

Para la cuantificación de la puntuación de las restantes ofertas se procederá a puntuar según la función lineal siguiente:

$$\text{Puntos} = (\text{PI} - \text{Pof} / \text{PI} - \text{Pmin}) \times 45$$

dónde:

PL= Presupuesto de Licitación
POF = Presupuesto de la Oferta
PMIN= Oferta Mínima

de tal modo que para cada porcentaje de Baja distinto de cero de Oferta presentada se obtenga un valor entre 0 y 45 puntos.

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación, y a la oferta que coincida con el tipo de licitación se le otorgará 0 puntos.

PUNTUACION APARTADO 2º (VALORACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA)



LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PRECIO)	VALORACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (45 puntos)
1.- ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA S.L.P.	18.719,00 €	29,77
2.- FRANCISCO JOSE PEREZ CORPAS	19.090,91 €	27,95
3.- GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS S.L.P.	15.612,40 €	45,00
4.- HISPACOLEX SERVICIOS JURIDICOS S.L.P.	19.200,00 €	27,41
5.- JOSE LUIS FERNANDEZ RUIZ	19.834,71 €	24,30

PUNTUACION TOTAL CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICOS

LICITADORES	Apdo. 1º.1º. 35 puntos	Apdo.1.2º (1.2º.1º) (1.2º.2º) 20 puntos	Apdo 2º Proposición Económica 45 puntos	PUNTUACIÓN TOTAL (100 puntos)
1.- ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA S.L.P.	35	20	29,77	84,77
2.- FRANCISCO JOSE PEREZ CORPAS	3	20	27,95	50,95
3.- GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS S.L.P.	35	20	45,00	100
4.- HISPACOLEX SERVICIOS JURIDICOS S.L.P.	0	20	27,41	47,41
5.- JOSE LUIS FERNANDEZ RUIZ	1	20	24,30	45,30

Código Seguro De Verificación	PxDM0+AcLiKiHDnWDFXMig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José García Torres	Firmado	15/07/2024 13:02:52
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PxDM0+AcLiKiHDnWDFXMig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo informado la puntuación total de las proposiciones presentadas ordenadas de forma decreciente, y que no han sido declaradas anormalmente bajas, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados correspondientes a los criterios de adjudicación, es la siguiente:

LICITADORES	Apdo. 1º.1º. 35 puntos	Apdo.1.2º (1.2º.1º) (1.2º.2º) 20 puntos	Apdo 2º Proposición Económica 45 puntos	PUNTUACIÓN TOTAL (100 puntos)
GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS S.L.P.	35	20	45,00	100
ANDERSEN TAX LEGAL IBERIA S.L.P.	35	20	29,77	84,77
FRANCISCO JOSE PEREZ CORPAS.	3	20	27,95	50,95
HISPACOLEX SERVICIOS JURIDICOS S.L.P.	0	20	27,41	47,41
JOSE LUIS FERNANDEZ RUIZ	1	20	24,30	45,30

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la mesa de contratación, para la adjudicación del contrato de la prestación del **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y DEFENSA JUDICIAL EN MATERIA LABORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA**, al licitador **GAONA Y ROZADOS ABOGADOS, S.L.P. (CIF.: B-92918325)**, en el precio de **QUINCE MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (15.612,40 €)**, IVA Excluido, correspondiéndole a esta cantidad **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (3.278,60.- €)** de IVA, por lo que se compromete a ejecutar el contrato en el precio de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (18.891,00.- €)** IVA Incluido, con sujeción, al Pliego Técnico, al correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen la contratación, y demás documentación complementaria, por ser la oferta más ventajosa.



Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Firmado electrónicamente por Juan José García Torres.

Código Seguro De Verificación	PxDm0+AcLiKiHDnWDFXMig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José García Torres	Firmado	15/07/2024 13:02:52
Observaciones		Página	8/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PxDm0+AcLiKiHDnWDFXMig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

